DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2291246

MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

DESIGNA EN COMISIÓN DE SERVICIOS AL EXTRANJERO A LA SUBSECRETARIA DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

Núm. 67.- Santiago, 14 de noviembre de 2022.

Vistos:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República; el decreto con fuerza de ley Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el decreto con fuerza de ley Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Ley Nº 21.395, de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2022; el Oficio del Gabinete Presidencial Nº 4, de 2022, que contiene el Instructivo sobre el buen uso de los recursos fiscales; el decreto ley Nº 249, de 1973, del Ministerio de Hacienda, que fija la Escala Única de Sueldos para el personal que señala; el decreto con fuerza de ley Nº 262, de 1977, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de viáticos del personal de la Administración Pública; el decreto supremo Nº 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija montos de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicios en el extranjero; el decreto supremo Nº 275, de 2017, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que establece coeficiente de costo de vida en que deben reajustarse los sueldos de funcionarios de la planta "A" del Servicio Exterior de Chile; el decreto supremo Nº 232, de 2004, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que aprueba Reglamento de Pasaportes Diplomáticos y Oficiales; la ley Nº 20.820, que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y modifica normas legales que indica; el decreto Nº 27, de 2016, de esta procedencia, que aprueba el Reglamento Orgánico que determina la estructura interna de este Ministerio; el decreto supremo Nº 71, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Ministros y Ministras de Estado en las carteras que indica; el decreto supremo Nº 31, de 2022, de este origen, que nombra a la Subsecretaria de la Mujer y la Equidad de Género; y las resoluciones Nºs. 6 y 7, de 2019, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican y que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias que se indican, respectivamente.

Considerando:

1. Que, de acuerdo con la ley Nº 20.820, el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género es la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, coordinación y evaluación de las políticas, planes y programas destinados a promover la equidad de género, la igualdad de derechos y de procurar la eliminación de toda forma de discriminación arbitraria en contra de las mujeres.

2. Que, el día 17 de noviembre de 2022 se realizará en la ciudad de Lima, Perú, el "Primer encuentro binacional de mujeres líderes Chile-Perú".

3. Que, la referida actividad tiene por finalidad responder a la implementación de la Política Exterior Feminista que actualmente se encuentra ejecutando Cancillería, donde se generará un espacio de diálogo entre mujeres líderes entre ambos países que se pueda replicar en el tiempo.

En este sentido, la Ministra deberá compartir con el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables del Perú, las experiencias de Chile en materia de políticas públicas sobre igualdad de

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

género, además del gesto político de que ambas autoridades se reúnan para dialogar sobre esta temática prioritaria para el Gobierno de Perú.

4. Que, acorde lo anterior y atendida la relevancia del objetivo de las actividades señaladas precedentemente, la Ministra de la Mujer y la Equidad de Género ha designado a la Subsecretaria de esta Secretaría de Estado para que asista a la mencionada actividad en representación de este Ministerio.

5. Que, mediante memorándum NºD5421-2022, la jefa de gabinete de la Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género solicitó a la jefa de la División de Administración y Finanzas de esta cartera ministerial, la autorización de la comisión de servicio al extranjero para asistir al "Primer Encuentro Binacional de Mujeres Líderes Chile-Perú".

6. Que, la comisión de servicio al extranjero comenzará el día 16 de noviembre de 2022 y finalizará el 18 de noviembre de la presente anualidad, considerando el desplazamiento a la ciudad de Lima, Perú, y el regreso a Santiago de Chile.

7. Que, los costos asociados a pasajes aéreos, alojamiento, en la ciudad de Lima, Perú, serán costeados por la Embajada de Chile en Perú y la Unesco (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura).

8. Que, esta cartera asumirá USD $100 (cien dólares americanos) como fondos a rendir del presupuesto de la Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género.

9. Que, se tuvieron a la vista las invitaciones formuladas la Embajada de Chile en Perú y el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, para participar en las actividades indicadas anteriormente.

10. Que, en atención a la relevancia que tiene para el interés público la participación de la Sra. Subsecretaria de la Mujer y la Equidad de Género en las actividades que se llevarán a efecto el día 17 de noviembre de 2022, en la ciudad de Lima, Perú, señaladas previamente,

Decreto:

1° Desígnese en comisión de servicio al extranjero a la Subsecretaria de la Mujer y la Equidad de Género, doña Luz Vidal Huiriqueo, cédula de identidad Nº12.711.058-1, directivo, grado Cº EUS, entre los días 16 al 18 de noviembre de 2022, en el marco de actividades estrictamente oficiales con ocasión del "Primer Encuentro Binacional de Mujeres Líderes Chile-Perú", organizado por la Embajada de Chile en Perú y el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

2° Déjese constancia que, durante su permanencia en el extranjero, la Subsecretaria de la Mujer y la Equidad de Género continuará percibiendo su remuneración en moneda nacional.

3° Déjese constancia que, por razones impostergables de buen servicio, se dará inicio a la presente comisión de servicios sin esperar la total tramitación del presente decreto.

4° Establécese USD 100.- (cien dólares americanos) como fondos a rendir en la cuenta complementaria 114.03.06 y de acuerdo con la pertinencia del gasto asignarlos al subtítulo 22, ítem 08, asignación 007, o al subtítulo 22, ítem 12, asignación 999, o al subtítulo 22, ítem 04, asignación 002, según corresponda, del presupuesto de la Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género, año 2022.

Anótese, tómese de razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Antonia Orellana Guarello, Ministra de la Mujer y la Equidad de Género.- Antonia Urrejola Noguera, Ministra de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Luz Pascuala Vidal Huiriqueo, Subsecretaria de la Mujer y la Equidad de Género.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl